SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista de asistencia, y dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno, que el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. *“Ni tamnonu”,* que significa “buenas tardes”, en Cuicateco de Santos Reyes Pápalo, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y siendo las trece horas con un minuto, del día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de esta emanen. Tomen asiento, por favor, y continúe Secretaria con el desahogo de la Sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro. Los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. CUARTO: DICTÁMENES DE COMISIONES. QUINTO: ASUNTOS GENERALES. SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta, por favor, a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día al que se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “El punto TERCERO del orden del día, es el relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro”.- La Secretaria Municipal, a continuación, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad de los presentes”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro”.- Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobado por unanimidad de los presentes”. Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, agregó: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal, lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga, por favor, con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El desahogo del punto CUARTO del orden del día, se refiere al desahogo de los DICTÁMENES DE COMISIONES”.- El primer dictamen a desahogar en esta Sesión, es con número CMyCVP/018/2024, de fecha 12 de agosto de 2024; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “…CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada por la festividad de la iglesia de “SAN AGUSTÍN” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de la celebración RELIGIOSA de “SAN AGUSTÍN”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: *“Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”* De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”* Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tiene que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: *“Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.”* Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “*ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas*;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada y antojitos regionales por motivo de la festividad de la iglesia de “SAN AGUSTÍN” en las inmediaciones que se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/782/2024, recepcionado en esta regiduría sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N/C | NOMBRE | GIRO | LUGAR | DÍAS | HORARIO | METRAJE |
|  | Maricela Pérez Martínez | Aguas frescas | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.30 X 2.00 metros |
|  | Juan Ismael Pérez Martínez | Aguas frescas | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.30 X 2.00 metros |
|  | Virginia Morales Barrita | Antojitos regionales | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Teresita Mercedes Morales Barrita | Antojitos regionales | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Carlos Eloy Méndez Ovando | Hot cakes | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Victoriana Morales Pérez  | Antojitos Regionales  | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Victoria Almaraz | Antojitos regionales  | Calle Vicente Guerrero, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 4.00 X 2.00 metros |
|  | Clarita Cruz Barrita  | Antojitos regionales  | Calle Vicente Guerrero, a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Marcelina Amaya Barrita  | Antojitos regionales | Calle Vicente Guerrero, a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Juana Paulina Hernández | Antojitos regionales | Calle Vicente Guerrero, a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 4.00 x 2.00 metros |
|  | Ascensión Gregoria Díaz Barrita  | Antojitos regionales | Calle Vicente Guerrero, a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 2.00 X 2.00 metros |
|  | Mayleth Elpidia Guzmán Hernández | Antojitos regionales | Calle Armenta y López, frente a la iglesia de San Agustín, Centro, Oaxaca | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 3.00 X 2.00 metros |
|  | Fernando Rubén Pérez Martínez | Antojitos regionales | Calle Vicente Guerrero a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro Oaxaca. | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 3.00 X 2.00 metros |
|  | Socorro Barroso García | Antojitos regionales | Calle Vicente Guerrero a un costado de la iglesia de San Agustín, Centro Oaxaca. | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE | 08:00 a 24:00 | 3.00 X 2.00 metros |

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días, lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el considerando segundo del presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma, a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario urbano que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Púbica y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible, y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Hace uso de la palabra la Regidora Irasema”.- En intervención, la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros Concejales, y a la ciudadanía. Nada más como recomendación, como todos los años, pues es bueno vivir nuestras festividades, pero también hacer énfasis en la atención puntual del área de vialidad, puesto que está al lado de una escuela y ya el regreso a clases es en estas fechas, entonces solicitar mucha atención, por favor a que, específicamente, que se cumplan con los espacios destinados para el paso peatonal y para la circulación, para evitar que pues ahí se haga tráfico innecesario. Es cuanto, gracias”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. La Regidora Mirna”.- En intervención, la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí. Buenas tardes compañeras y compañeros Regidores. Mi intervención en este sentido no solo va para emitir mi voto a favor, sino hacer mucho hincapié, no solo haciendo mía también la recomendación que hace la Regidora Irasema, sino el atender puntualmente todos los lineamientos y señalamientos que se generan a través de Protección Civil, toda vez que dentro de estos permisos va a la venta de alimentos y la preparación de los mismos es en este espacio de vía pública, por ende, sí tenemos que extremar, no solo las medidas de higiene, sino el tema también de la accesibilidad que deben de seguir dándole la preferencia al tema peatonal, yo en este sentido siempre hago mucho señalamiento y llego a votar en contra, hoy en lo particular dentro de la festividad de San Agustín, ver también el cuidado del uso en cuanto al aceite y las aguas y todo para los trastes, que no sea tirado en el tema de la cantera, que se respete el atrio como tal, es muy independiente y que no es parte del espacio público de este Ayuntamiento o que administra este Ayuntamiento para efecto de no invadir también la propiedad en relación a esta iglesia. Es cuanto señor Presidente, y va mi voto a favor”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/018/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen con número CMyCVP/019/2024, de fecha 19 de agosto de 2024; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “…CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a la solicitud de EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA, para llevar a cabo la “EXPO FERIA ARTESANAL JOVEN”, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: *“Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”* Dicho dispositivo constitucional, nos remite al artículo 123 de la Propia Constitución Federal que establece que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”. 3.- De tal forma que si bien es cierto que esta Comisión pondera el derecho humano al trabajo, este tiene que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de tal manera que en el presente estudio se analiza la solicitud del referido DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA, lo que implica o tiene como finalidad la “EXPO FERIA ARTESANAL JOVEN” que se pretende realizar, una actividad “comercial”. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “*ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas*;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de la “EXPO FERIA ARTESANAL JOVEN”; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican en el siguiente DICTAMEN: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N/C | NOMBRE | GIRO | LUGAR | DÍAS | HORARIO | METRAJE |
|  | Berenice Paola Cruz Gómez | “Fortaleza Cacao” Chocolate Orgánico | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Maydelid Michel Soto Díaz | Joyería Artesanal | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm  |
|  | Centro de Reinserción Social | Manualidades de Crochet y Bolsos | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm  |
|  | Estefanía Olivo Ramos | Indumentaria Textil “Coco By Estefanía Olivo” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Cristofer Yael García Gallegos | Textiles “Hilarte” Huipiles de San Juan Colorado | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Liliana Quero  | Ropa Artesanal Itandehui “Textiles Artesanales” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Ximena Leyva Ortiz | Encuadernación Artesanal y Papelería “Catarina” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Miguel Ángel Martínez Aguilar | Tejate | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Liliana Alcántara Chávez | Joyería Artesanal | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 3 m x 70 cm |
|  | Dámaris Valerian Contreras Ortega | Textiles de la Cuenca | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Samuel Quero Hernández | Textiles “Arroparte” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Pamela Leyva Ortiz | “Loides” Joyería Artesanal | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Laura Raymundo Sánchez | Arte y Artesanía de Flor Inmortal “Biushita Ancestral” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Natalia Getsemaní Vásquez Blas | Hojarasca | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Elisa Rodríguez Aguirre | “Cáscara de Plátano” Libretas Artesanales | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Ana Lilia Hernández Estudillo | Joyería Artesanal “Joyita Oax” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Ana Navarro Castellanos | Joyería Artesanal | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | José Ricardo Palma García | Textil “Jireh” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Yenisei Avendaño Diego | Artesanías de Palma y Plástico “Yuku Ñuú Artesanías | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Yulitza Shantal Vicente Velasco | “Bunny Cosmetics Mx” Dermatológico y Cosméticos | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Nidya Ruíz Pérez | Joyería Artesanal Amore “Hecho con amor” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Ana Laura Valdivieso Villegas | Café “Café de sombra, aroma de montaña”  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Marcela Vicente Sosa | “Corazón de lana” Artesanías  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Jesús Albero Sánchez Solórzano | “Xquelaguidi” Artesanías  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Leonardo Aldair Reyes Santiago | “Luf” Accesorios de cuero y piel” | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Benito Josué Canseco Fuentes | “Los Piezitos” Casa Artesanal  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Brenda Patricia Martínez | “Sherbet” Helados botánicos | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Fernando Ramírez Ramírez | Joyería Artesanal | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Zeida Julieta Nicolas Inocente | Mixextil | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Lizeth Nathali Ramírez Díaz  | Accesorios Artesanales Ramirez Diaz | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Samantha Audelo Rushke | Marisco Ana y Chon  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Shari Yaneli Gómez Herrera | Tostadas Ejutecas  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Néstor Portillo Uribe | Sombreros  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Elsa Josefina Catro Gil | Elsa Castro accesorios artesanales | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Elisa Jazmín Reyes Ramos | Artesanías las Mariposas  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Cinthia Montaño | Repostería Montaño | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Paola Aquino Martínez | Encueros | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Misael Gachupin Hipolitos | La Magnifica Suculentas masetas de barro y productos de miel | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Monserrat Marisela Raymundo Sánchez | Sanzon Biushita | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Sara López Velasco | Artes Plásticas | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | María José Vásquez Robles | Xquenda  | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Lizbet García Mendoza | Arte Palma | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Gabriela Hernández Ramírez | Taller Fega | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |
|  | Julián Emilio Caballero Espinoza | Confitería Caballero | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 1.20 m x 70 cm |
|  | Ulises Rivas Casimiro | Textiles Mazatecos | Calle Macedonio Alcalá que va de la plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal | 28 al 31 de agosto | 10:00 a 21:00 horas | 2.40 m x 70 cm |

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida el permiso temporal para llevar a cabo la instalación del evento cultural “Expo Feria Artesanal Joven”, en la calle Macedonio Alcalá que va de la Plazuela del Carmen Alto hasta la esquina de la calle Berriozábal, los días del 28 al 31 de agosto del presente año en un horario de 10:00 a 21:00 horas. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma, a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario urbano que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Púbica y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible, y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/019/2024. El cual, en votación económica es aprobado por mayoría de once votos a favor, y un voto en contra de la Regidora Mirna López Torres.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/276/2024, expediente S.L. 034/2022, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la C. Aurea Estela Calderón Toro para un establecimiento comercial con giro de Salón de eventos con venta y consumo de bebidas alcohólicas denominado “La Rabonera” y con domicilio ubicado en Prolongación de Iturbide, sin número exterior, Colonia Agencia de San Felipe del Agua, Agencia San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Mirna quiere hacer uso de la palabra”.- En intervención, la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Si bien, mi voto va a favor de este dictamen que previamente han estudiado, analizado nuestras compañeras integrantes de la Comisión y que hoy se presenta al Pleno de este Cabildo, sí quiero hacer nada más esta moción y mención para efecto de que se pueda supervisar o constatar por parte del área operativa, de la disponibilidad en cuanto al tema de los cajones que dentro del mismo dictamen hace mención, y que vienen en la integración del expediente, para efecto de no polemizar o generar una situación más adelante, sería en este sentido para dar un debido cumplimiento y ver que las áreas de inspectores en verdad estén realizando lo propio. Es cuanto señor

Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Se registra la asistencia del Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/276/2024, expediente S.L. 034/2022, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/284/2024, expediente C. DEN. 046/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de denominación al establecimiento comercial a nombre del C. José Manuel López Ramos con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio ubicado en Belisario Domínguez, Número Exterior 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y que actualmente se denomina “Café Bistro” para quedar como “La Bóveda Café”…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/284/2024, expediente C.DEN. 046/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe, por favor, con el siguiente dictamen”.- Se continúa con el Dictamen con número CDEyMR/285/2024, expediente C.P. 016/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la persona moral Mezcal de Amor S.A.P.I. de C.V. a favor de la persona moral Mezcal Único S.A.P.I. de C.V. para un establecimiento comercial con giro de Bodega de distribución de vinos y licores sin red de reparto generala, denominado “Mezcal Amarás” y con domicilio ubicado en la Carretera Internacional, Núm. Ext. 0, Colonia La Joya, Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/285/2024, expediente C.P. 016/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/286/2024, expediente C.P. 040/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la C. Leticia Candelaria Ruíz Pacheco a favor de la C. Tania Ivette Arenas Ruíz para un establecimiento comercial con giro de Restaurante-Bar denominado “Las Rosas” y con domicilio ubicado en Las Rosas, Número Exterior 309, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/286/2024, expediente C.P. 040/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/287/2024, expediente C.P. 055/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la C. Rosa Elena Pérez Gómez a favor del C. Jesús Ponce Melchor para un establecimiento comercial con giro de Miscelánea o abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada denominado “El Ángel” y con domicilio ubicado en Plutón esq. Júpiter, Número Exterior 106, Colonia Estrella, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/287/2024, expediente C.P. 055/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe, por favor, con el siguiente dictamen”.- Se continúa con el Dictamen con número CDEyMR/288/2024, expediente C.P. 162/2023, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre del C. Jorge Arturo Manzines Saavedra a favor de la persona moral Gallo Oaxaca S.A. de C.V. para un establecimiento comercial con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado “Old West Saloon” y con domicilio ubicado en la calle Avenida Símbolos Patrios, Número Exterior 1247, Agencia de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/288/2024, expediente C.P. 162/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/289/2024, expediente A.H.T. 172/2023, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- No es procedente autorizar la ampliación de horario para funcionar de manera extraordinaria por 4 horas, con un horario de las 02:00 a las 06:00 horas a favor del C. Marco Vinicio Torres Villa Bustamante, para un establecimiento comercial denominado “Mestizo Restaurante” con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos y con domicilio en Matamoros, Núm. Ext. 101, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Irasema, por favor, adelante”.- En intervención, la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias Presidente. Específicamente en este dictamen, si es aprobado por mis compañeros Concejales, solicitaría el apoyo del área de inspección de la Regulación Comercial para que verifique que efectivamente este establecimiento esté funcionando en el horario que le corresponde, ya que hemos tenido denuncias por parte de los vecinos de este establecimiento, puesto que está funcionando fuera de su horario, aun cuando haya solicitado eso no quiere decir que la autoridad ya lo haya otorgado, y si bien el dictamen que hemos revisado no procede la solicitud que está realizando, por lo tanto, solicito puntualmente que el área de la inspección de la Actividad Comercial haga hincapié y las visitas correspondientes. Es cuanto, gracias”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. La Regidora Mirna”.- En intervención, la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, en ese sentido, si bien ya se va a someter a consideración, también en este tenor mi voto va a ser a favor precisamente de este dictamen donde no considera pertinente la ampliación de horario, tratándose de dos a seis de la mañana, y no solo en la petición que hace la Regidora Irasema de ser procedente, sí se pediría que en el caso del incumplimiento que se llegara a dar a la resolución que este Cabildo emitiera en este tenor, sí pediría yo que se procediera a un tema de clausura, toda vez que, parte de lo que también tenemos que hacer valer es precisamente el respeto a la aplicación del mismo, entonces va a la par de nuestros inspectores para efecto de que hagan la supervisión y la notificación correspondiente en su momento de este horario que se respete, que no hay la autorización para que se extienda, y de incurrir y hacerse los omisos, o no ver efectivamente el cumplimiento a lo que aquí se llegue a dictaminar, pues irnos directamente sobre la responsabilidad del inspector o el funcionario que permita o tolere este tipo de situaciones, en ese sentido sería la petición y la moción dentro del dictamen que hoy estamos presentando. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Por favor Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/289/2024, expediente A.H.T. 172/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/290/2024, expediente C.P. 169/2023, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre del C. Roberto Manuel Allende Melgar, a favor del C. René Alejandro Pascual Pérez para un establecimiento comercial con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado “Carnaval” y con domicilio ubicado en la calle Murguía, Número Exterior 407, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/290/2024, expediente C.P. 169/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe, por favor, con el siguiente dictamen”.- Se continúa con el Dictamen con número CDEyMR/291/2024, expediente S.L. 090/2023, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del ciudadano Ditier Antonio Camarena Farías para un establecimiento comercial con denominación comercial de “Ditier Antonio Camarena Farías”, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos con domicilio para funcionar en la calle Iturbide, Número Exterior 213, Colonia San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/291/2024, expediente S.L. 090/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/292/2024, expediente S.L. 070/2023, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la C. Michelle Ricárdez Cárdenas para un establecimiento comercial con giro de Depósito de cerveza denominado “Las Etnias” y con domicilio ubicado en Avenida de las Etnias, Número Exterior 922, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/292/2024, expediente S.L. 070/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el Dictamen con número CDEyMR/293/2024, expediente S.L. 140/2022, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que, en su parte relativa viene descrito en los siguientes términos: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la ciudadana Elba Adriana León López para un establecimiento comercial con denominación comercial de “Restaurante Rupestre Pan y Café”, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos con domicilio para funcionar en la calle José López Alavéz, Número Exterior 1403, Barrio de Xochimilco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CDEyMR/293/2024, expediente S.L. 140/2022, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- El último dictamen con el que se da cuenta en esta Sesión, es con número CDEyMR/294/2024, expediente S.L. 014/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; el cual, se describe su parte relativa a continuación: “…DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del C. José Pastor García Quevedo y/o José García Quevedo Quiroga para un establecimiento comercial con giro de Miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada denominado “Miscelánea del Carmen” y con domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata esq. Con calle Hidalgo, Número Exterior 901, Lote 1, Agencia de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número CDEyMR/294/2024, expediente S.L. 014/2024. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto QUINTO del orden del día, es el relativo al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Está abierta la participación. La Regidora Mirna”.- En intervención, la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Pues muy breve compañeras y compañeros Regidores. El día de ayer, la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicano que preside su servidora, pues tuvimos a bien sesionar en forma extraordinaria para llevar a cabo y poder ya confirmar, no solo el inicio y la participación en cuanto al taller que se genera de lectura de códices, interpretación y lectura de códices dentro de nuestro Ayuntamiento, y donde este taller busca no solo que aprendamos a interpretar, a leer los códices, sino también hacer visible un espacio que estos, el códice Nuttall se encuentra en nuestra central y que muchas veces no lo interpretamos o no entendemos la trascendencia y la relevancia que esto quiere. Como tal este taller de lectura de códices tendrá una duración de cinco meses, las cuales, pues daremos inicio este viernes veintitrés de diciembre, el taller tendrá lugar como parte inicial aquí en nuestro Salón Expresidentes, en el horario de cinco de la tarde a las diecinueve horas, y pues este taller será impartido por el Doctor Ubaldo López García, quien no solo es conocedor de la materia sino reconocido a nivel internacional, y quien tendrá la coordinación a cargo de esta actividad será nuestro director del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas, el Maestro Crescenciano Hernández. Quiero compartirles que la modalidad de este taller, si bien es presencial, también lo estaremos compartiendo en nuestra plataforma y en las redes sociales de nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la Dirección de Comunicación, este curso taller tendrá una constancia de cada quince días, por ello, en breve les estaré compartiendo el calendario, es un cupo limitado, la liga viene en la página ya de nuestro Municipio como en la página del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas para efectos de que puedan registrarse; los únicos que tendrán la constancia serán los que estén acudiendo en forma presencial a este taller, y en forma virtual pues bueno tendrán la oportunidad aprender y conocer, interpretar algo que en otros países han pagado y buscado para para poder tener este conocimiento, y que hoy para los habitantes de nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez será no solo en forma gratuita, sino también con un valor curricular. El calendario a desarrollar esta actividad da inicio el veintitrés de agosto, con un horario por única vez de cinco a siete de la noche, el segundo módulo vendrá del día seis y veinte de septiembre que será en un horario de tres a siete de la tarde, en el mes de octubre serán los días cuatro y dieciocho con el mismo horario de tres de la tarde a siete de la noche, en el mes de noviembre serán dos las clases el día ocho y el día veintidós, y en el mes de diciembre es el día dieciséis, clausuramos y concluimos el día dieciséis, iniciamos el seis terminamos el dieciséis con el horario de tres a siete. La verdad es algo muy importante y para quienes en su momento transitamos o pasamos por la Central, después de pues la importancia, y hacerles mención donde contamos con nuestro código Nuttall como está representado y lo que es, yo creo que no solo revestirá a nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez, sino para quienes nos visitan de otros Países, de otros Estados, y quienes transitan desde este mismo Ayuntamiento, pues será muy importante un rescate que se tendrá, que se dará a conocer y que dará la importancia, no solo que reviste el evento como tal sino poder aprovechar la impartición de este curso por dos grandes expertos, que es el Doctor Ubaldo López García, es hablante de la lengua Tuun Savi, y el Maestro Crescenciano Hernández Cuevas que es también hablante de la lengua Tuun Savi. La verdad, dentro de estos códices, códice mixteco, pues nos permite no solo la oportunidad de tenerlo, hay material que se ha generado al respecto, y hacerles mención que, pues hoy tendremos no solo la cercanía y la oportunidad de tener este material, esta información, y pues pedirles que quien no se pueda inscribir o registrar para acompañarnos el día de mañana en punto de las cinco de la tarde, pues nos sigan a través de las redes sociales. Es cuanto la intervención, y pues de entrada, celebrar y reconocer señor Presidente porque, la verdad, la oportunidad de este evento, la magnitud que tiene, el taller, la trascendencia y lo que va a aportar para nuestro Ayuntamiento, son de las cuestiones que planteamos son históricas ya que es donde está desgraciadamente, físicamente, nuestro código Nuttall que es no solo en piel de venado impreso y que ahí se tiene, y que del reconocimiento, el conocimiento y el interés que mostremos como habitantes de este Municipio, igual en un futuro podamos nuevamente remitirlo y tenerlo en nuestro País. Hasta ahí mi intervención señor Presidente, es cuanto”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. La Regidora Irasema”.- En intervención, la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias Presidente. Quiero dividir mi participación en varias etapas, puesto que el tener una ciudad ordenada no solamente es parte de un oficio que tenemos aquí como Concejales y que nos toca normar, sino también de la ciudadanía que tiene que cumplir con esos reglamentos y con esas normas. Primero, el día de hoy, como ustedes vieron, se han aprobado varios dictámenes, estamos trabajando a marchas forzadas en la Comisión de Desarrollo Económico con la finalidad de dejar los menos pendientes posibles, pero también con asegurarnos de que aquellos permisos y licencias que esta Comisión otorgue, estén funcionando adecuadamente, es por eso que el día de hoy aquellos que van a recibir ya la notificación de que su licencia fue aprobada, su permiso fue aprobado o no, cumplan con ellos, esto es que, por ejemplo, quiero comentarles que hubo una discusión en la reunión previa respecto a un salón de fiestas en el cual se manifestaban ciertos cajones de estacionamiento, puesto que es un es un lugar donde acudirán varias personas, y que lo último que queremos es causar algún tipo de conflicto social o vecinal, es por ello que vamos a estar pendientes de que esos establecimientos funcionen de acuerdo a como fueron inspeccionados, y también las áreas operativas hagan su trabajo de que así sea, hay que ser responsables, por supuesto que apoyamos el emprendimiento, por supuesto que apoyamos las inversiones, pero también somos muy conscientes de que debemos de vivir en una paz social, es por ello que también quiero comentarles compañeros, compañeras Concejales, Presidente, que esta Comisión está haciendo lo propio para tratar de que en las próximas semanas se estén votando diferentes dictámenes realizados después de una exhaustiva y detallada revisión de expedientes, es así, por eso es que cada semana estaremos subiendo los más que podamos, quiero decirles que el área correspondiente está trabajando en horas extraordinarias, y mis compañeras que forman parte de esta Comisión estamos obsesionando semana con semana para que estos dictámenes ya sean aprobados o no, pero sean resueltos para la ciudadanía. Por otro lado¨, la semana pasada hice algunas observaciones respecto al trabajo que tiene el área de Regulación Comercial, y quiero informarles que he pedido un informe detallado a la Secretaría de Desarrollo Económico respecto a los trabajos que está realizando y al programa que tienen respecto al censo, respecto a la revisión de que los establecimientos estén cumpliendo con sus obligaciones, esto con la finalidad de evitar más quejas por parte de los empresarios y emprendedores, y que estos tengan una mala impresión de que esta administración está siendo no justa o no equitativa, así mismo, y espero, por supuesto, tenerles una respuesta e informarles a cada uno de ustedes la siguiente semana cuál es la respuesta de este informe que seguramente en los próximos días vamos a tener en la Presidencia de la Comisión. Así mismo, voy a solicitar y lo solicito también en esta Sesión para que, todos aquellos establecimientos que no cuenten con un uso de suelo sean inspeccionados y se les pida que cierren hasta no contar con un uso de suelo, porque muchas veces le podemos echar la culpa al área operativa diciéndole que no agilizan el trámite, ya sea el área del centro histórico o desarrollo urbano, sin embargo hay veces que por un solo documento que pareciera muy pequeño y muy simple como es el hecho de tener el contrato de un inmueble y que venga firmado por quien realmente posee ese inmueble, pues pareciera que es algo muy simple y que decimos pues es que no están aquí todos los copropietarios etcétera, pero pues si no cuentan con la posesión legal del inmueble no va a ser posible que obtengan uso de suelo, si no cumplen con las medidas de seguridad que se requieren porque vivimos en una zona sísmica tampoco lo van a tener, y no hay que arriesgarnos, no hay que permitir que existan establecimientos que estén abriendo y que no cuenten con un uso de suelo, o que no hayan sido inspeccionados por el área de Protección Civil, especialmente aquellos lugares que venden bebidas alcohólicas, es por eso que lo voy a pedir por escrito, se les solicite cierren hasta que no obtengan por lo menos el uso de suelo o hayan ingresado su trámite correspondiente, y con esto quiero decirles que cada una de las afirmaciones y palabras que hemos dicho en la Sesión anterior y esta Sesión son derivado de escuchar a la ciudadanía, de ser una Regiduría cercana siempre a la ciudadanía, y que nos mantendremos de esta forma, y siempre informados y apegados a la legalidad. Es cuanto, gracias”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. Si no hay otro tema, continúe Secretaria con el desahogo de la Sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto SEXTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, quien expresa lo siguiente: “Muchas gracias. Siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo. *“Ni cabio dimanu”,* que significa “Nos vemos”, en Cuicateco de Santos Reyes Pápalo, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. Muy buenas tardes a todas y todos”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. JORGE CASTRO CAMPOS.SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. | C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL. |
| C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS, Y DE TURISMO. | C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA. |
| C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. | C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS. |
| C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA. | C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. MIRNA LÓPEZ TORRES.REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. | C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |
|  |
| LA SECRETARIA MUNICIPAL. |

 C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

*Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro*.